



RESOLUCIÓN No. 00754 de 2016

“Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-005-2016”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En uso de las facultades legales otorgadas por el numeral 6 y 7 del artículo 24, numeral 8 del artículo 25, numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la ley 1150 de 2011, la Resolución N° 005 del 30 de Enero 2012, la Resolución Número 00717 del 14 de julio de 2016 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

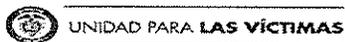
- I. Que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se encuentra interesada en suscribir un contrato cuyo objeto consista en *“Prestar el servicio de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo a los bienes muebles (mobiliario, enseres y equipos) e inmuebles, con el suministro de elementos y repuestos de las sedes administrativas de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, actuales o que llegue a ocupar en calidad de arrendatario o propietario”*.
- II. Que definida la necesidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental realizó los estudios previos y la justificación de la necesidad de la contratación.
- III. Que de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 3 de la Resolución 0118 de 2013, adicionado por el Artículo 3 la Resolución 396 de 2015, se exceptúa de llevar al Comité de Contratación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas los procesos requeridos para el normal funcionamiento y desarrollo de la Entidad, tales como mantenimiento de los bienes inmuebles y muebles y la adición a los mismos.
- IV. Que de conformidad con el Análisis del Sector y el Estudio de Mercado elaborados por la Dirección de Reparación, se estableció que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es hasta por la suma DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$280.000.000.00), incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y del contrato, tales como logística, transporte, contratación o vinculación de personal y demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto del proceso de selección.
- V. Que los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al CDP No. 9916 del 27 de enero de 2016, Rubro A-2-0-4-5-1 Mantenimiento Bienes Inmuebles por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$200.000.000,00,) y rubro A-2-0-4-5-12 Mantenimiento de otros bienes por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$80.000.000,00) expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la UNIDAD, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.
- VI. Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifique o complemente.
- VII. Que en consideración a la cuantía del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que es el factor preponderante para la escogencia del contratista, LA UNIDAD adelantó un proceso por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal b) numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.



Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-005-2016"

- VIII. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboraron el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones.
- IX. Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el 21 de junio de 2016, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co por el termino de cinco (5) días hábiles, esto es del 22 al 28 de junio de 2016, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios contenidos en el pliego de Condiciones Definitivo.
- X. Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convocó los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.
- XI. Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentó observación por IMATIC INGENIERIA LTDA, el día 28 de junio de 2016, a la cual se dio respuesta mediante documento publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 29 de junio de 2016
- XII. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad ordenó mediante acto administrativo de carácter general N° 645 del 29 de junio de 2016, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-005-2016.
- XIII. Que el acto de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones definitivo, las respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y los demás anexos del proceso, fueron publicados en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co entre el 29 de junio de 2016 y el 7 de julio de 2016, inclusive.
- XIV. Que vencida la fecha para presentar manifestaciones de interés (desde el 30 de junio de 2016 hasta el 5 de julio de 2016 hasta las 12 de la noche), con ocasión del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-005-2016, fueron recibidas a través del correo contratos.uariv@unidadvictimas.gov.co y de manera personal en la calle 16 No 6-66 piso 19, un total de veintiún (21) manifestaciones de interés presentadas dentro del término establecido, conforme a lo mencionado a continuación:

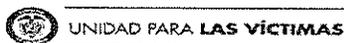
NOMBRE INTERESADO	MEDIO POR EL CUAL REALIZÓ LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	FECHA/HORA	NÚMERO QUE LO IDENTIFICA EN EL SORTEO
GEOREDES INGENIEROS SAS	georedes@georedes.com.co	Martes 28 de junio de 2016 – 3:26 pm Miércoles 29 de junio de 2016 11:04 am	Mediante correo electrónico del jueves 30 de junio de 2016 8:53 am; manifiesta que ya no se encuentra interesado en participar
PAXI GROUP SAS	paxigroup@hotmail.com	Jueves 30 de junio de 2016 8:57 am	1
INNOVACIVIL SAS	Licivil24@gmail.com	Jueves 30 de junio de 2016 10:03 am Jueves 30 de junio de 2016 10:03 am	Se allegaron dos manifestaciones de interés, las cuales no fueron suscritas por el Representante Legal de la Persona Jurídica;



Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-005-2016"

NOMBRE INTERESADO	MEDIO POR EL CUAL REALIZÓ LA MANIFESTACIÓN DE INTERES	FECHA/HORA	NÚMERO QUE LO IDENTIFICA EN EL SORTEO
			razón por la cual, no cumple con lo solicitado en el numeral 2.9 del pliego de condiciones.
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS CACERES LIMITADA CONSARCAR LTDA	consarca@msn.com	Jueves 30 de junio de 2016 10:15 am	2
INGESTRUT SAS	Alejandra.sanchez@ingestrut.com	Jueves 30 de junio de 2016 10:18 am Jueves 30 de junio de 2016 10:37 am	3
FRICON SOLUCIONES SAS	asistente@fricon.co	Jueves 30 de junio de 2016 11:06 am	4
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	dcingenieriasas@gmail.com	Jueves 30 de junio de 2016 11:41 am	5
ALEXANDER BERNAL NEMOGA	alexanderbernal@gmail.com	Jueves 30 de junio de 2016 5:10 pm	6
IMATIC INGENIERIA LTDA	Aux_ingenieria@imaticingenieria.com	Jueves 30 de junio de 2016 5:32 pm	7
DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA	nmoradiarqco@gmail.com	Viernes 1 de julio de 2016 10:04 am	8
INTECINGENIEROS CIVILES ARQUITECTOS LTDA	Intec-lic@hotmail.com	Viernes 1 de julio de 2016 10:46 am	9
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	ingwilver@hotmail.com	Viernes 1 de julio de 2016 4:23 pm	10
CONSTRUCTORA INDUEL SAS	Comercial1@constructoraindual.com	Viernes 1 de julio de 2016 4:53 pm	11
CSJ COLOMBIA	Juan.escobar@csjcolombia.com	Lunes 4 de julio de 2016 6:50 pm	12
BASA DISEÑOS SAS	licitaciones@basadiseno.com	Martes 5 de julio de 2016 8:15 a.m.	Se allego la manifestación de interés, la cual no fue suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica; razón por la cual, no cumple con lo solicitado en el numeral 2.9 del pliego de condiciones.
OFIEXPORT SAS	Ofiexport@hotmail.com	Martes 5 de julio de 2016 9:57a.m.	13
CONSORCIO MANTENIMIENTO CSM	sedanogroup@hotmail.com	Martes 5 de julio de 2016 10:24 a.m.	14
COMSISTELCO SAS	daveilanedad@comsistelco.com	Martes 5 de julio de 2016 11:45 a.m.	15
EXATIC SAS	ventas@extic.net	Martes 5 de julio de 2016 11:51 a.m. Martes 5 de julio de 2016 12:18 p.m.	16
PROYECTOS DE INGENIERIA JG SAS	licitaciones@prodein.com.co	Martes 5 de julio de 2016 12:30 p.m.	17
CIVING INGENIERIA LIMITADA	Civingingenierialtda@gmail.com	Martes 5 de julio de 2016 03:41p.m.	18

XV. Que el 6 de julio de 2016 a las 2:20 PM, en la Sala de juntas, piso 19 edificio Avianca, ubicado en calle 16-# 6-66; Bogotá D.C. – Colombia, se llevo a cabo la Audiencia Pública de Aclaración de Pliegos y el Sorteo con acompañamiento de la Oficina de Control Interno. Así las cosas, los



Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-005-2016"

diez (10) interesados seleccionados aleatoriamente, en su orden de elección al azar, fueron los siguientes:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL INTERESADO ELEGIDO EN EL SORTEO	NUMERO DE PAPELETA QUE LO IDENTIFICÓ EN EL SORTEO	NOMBRE DE QUIEN SACÓ LA FICHA
1	CONSORCIO MANTENIMIENTO CSM	14	Diego Hernando Forero Castro, profesional de la Oficina de Control Interno
2	PAXI GROUP SAS	1	
3	CIVING INGENIERIA LIMITADA	18	
4	EXATIC SAS	16	
5	ALEXANDER BERNAL NEMOGA	6	
6	OFIEXPORT SAS	13	
7	COMSISTELCO SAS	15	
8	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	10	
9	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS CACERES LIMITADA - CONSARCAR LTDA	2	
10	DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA	8	

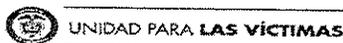
XVI. Que se expidió la Adenda N°1, por medio de la cual se amplió el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones desde el 8 de julio al 11 de julio de 2016, documento publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 7 de julio de 2016.

XVII. Que dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones, se presentó una observación por parte de CIVING INGENIERIA LTDA, a la cual se dio respuesta mediante documento publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 11 de julio de 2016.

XVIII. Que el 13 de julio de 2016, siendo las 2:00 PM se llevó a cabo el cierre del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-005-2016 y según consta en el acta de cierre se presentaron los siguientes Proponentes:

N°	FECHA Y HORA RADICADO	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA sin IVA
1	13 de julio de 2016 11:59 am	CONSARCA LIMITADA	VICOR ORLANDO CASCERES RODRIGUEZ CC 79.404.689	115 FOLIOS EN ORIGINAL Y COPIA 1 CD	CUADRO N° 1 \$3.564.162 CUADRO N°2 \$92.343.275 CUADRO N°3 \$ 1.829.386 CUADRO N° 4 \$ no es legible
2	13 DE JULIO DE 2016 1:26 pm	CIVIL INGENIERIA LTDA	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC. 1.022.347445	ORIGINAL 133 Y PRIMERA COPIA 115 FOLIOS Y 18 FOLIOS SIN FOLIAR PARA UN TOTAL 133 FOLIOS 1 CD	CUADRO N° 1 \$ no es legible CUADRO N°2 \$ 88.035.946 CUADRO N°3 \$ 1.671.144 CUADRO N° 4 \$ 10.700.455

XIX. Que de conformidad con la verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros así como de la evaluación técnica y económica, se publicó el día 19 de julio de 2016 en la página web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, el informe que contiene el resultado de la verificación y evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:



Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-005-2016"

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

PROponente	REQUISITOS JURÍDICO	REQUISITOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RESULTADO
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS CÁCERES LIMITADA (CONSARCA)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (ver nota n°2)*	CUMPLE	NO HABILITADO
CIVING INGENIERÍA LIMITADA	NO CUMPLE (ver nota n°1)*	CUMPLE	NO CUMPLE (ver nota n°2)*	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota N°1: El proponente CIVING INGENIERÍA LIMITADA, no cumple con el numeral 4.1.1 del pliego de condiciones, relacionado con la carta de Presentación por cuanto no indicó la Ciudad de Domicilio; Por lo cual, puede subsanar allegando la aclaración y/o explicación que considere.

Nota N°2. Los proponentes CONSARCA LTDA y CIVING INGENIERIA LTDA, no cumplen con el literal d del numeral 4.3.1. Del pliego de condiciones, relacionado con la acreditación de experiencia mínima de tres (3) años en las certificaciones aportadas. Por lo cual, pueden subsanar allegando las aclaraciones y/o explicaciones que consideren.

Dado en Bogotá D.C, a conocer el 19 de julio de 2016.

- XX. Que de acuerdo con el cronograma señalado en el numeral 2.1. del pliego de condiciones, se dio traslado a los proponentes durante los (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y técnicos comprendidos entre el 21 de julio de 2016 al 25 de julio de 2016.
- XXI. Que el 25 de julio de 2016, el proponente CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS CÁCERES LIMITADA (CONSARCA) aclaro su propuesta mediante comunicado allegado a través del correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co.
- XXII. Que el proponente CIVING INGENIERÍA LIMITADA, no realizó ninguna observación al informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, ni allego aclaración y/o explicación a su propuesta.
- XXIII. Que de conformidad con la aclaración recibida, se procedió a realizar la verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros así como de la evaluación técnica y económica, obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

PROponente	REQUISITOS JURÍDICO	REQUISITOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RESULTADO
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS CÁCERES LIMITADA (CONSARCA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CIVING INGENIERÍA LIMITADA	NO CUMPLE (ver nota n°1)*	CUMPLE	NO CUMPLE (ver nota n°2)*	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota N°1: El proponente CIVING INGENIERÍA LIMITADA, no cumple con el numeral 4.1.1 del pliego de condiciones, relacionado con la carta de Presentación por cuanto no indicó la Ciudad de Domicilio; Por lo



Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-005-2016"

cual, se dio traslado al proponente del 21 al 25 de julio de 2016 con el fin de subsanar allegando la aclaración y/o explicación que considerara.

Nota N°2. El proponente CIVING INGENIERÍA LIMITADA, no cumple con el literal d del numeral 4.3.1. Del pliego de condiciones, relacionado con la acreditación de experiencia mínima de tres (3) años en las certificaciones aportadas. Por lo cual, se dio traslado al proponente del 21 al 25 de julio de 2016 con el fin de subsanar allegando la aclaración y/o explicación que considerara.

EVALUACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION DE LA OFERTA

CRITERIOS	DETALLE	PUNTAJE MÁXIMO	PROPUESTA MENOR VALOR	CONSARCA LTDA		
				PROPUESTA A EVALUAR	PUNTAJE	FOLIO
PONDERACIÓN ECONÓMICA	Menor valor Servicios Mayor demanda	250	\$ 3.564.162	\$ 3.564.162	250	59-90
	Menor valor Servicios Menor demanda	150	\$ 92.343.275	\$ 92.343.275	150	59-90
	Menor valor insumos y materiales Mayor demanda	50	\$ 1.829.386	\$ 1.829.386	50	59-90
	Menor valor insumos y materiales Menor demanda	50	\$ 11.500.252	\$ 11.500.252	50	59-90
	TOTAL PUNTAJE PONDERACIÓN ECONÓMICA		500	\$ 109.237.075	\$ 109.237.075	500
CALIDAD	Herramienta tecnológica de seguimiento	200	NA	X	200	51
	Extensión de garantía post mantenimiento	200	NA	X	200	51
TOTAL PUNTAJE CALIDAD		400	NA	X	400	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Servicio Nacional	100	NA	X	100	55
	Servicio Extranjero	100	NA			
NACIONAL		100	NA	X	100	
PUNTAJE TOTAL		1000	NA	NA	1000	

XXIV. Que con fundamento en lo anterior y el informe definitivo de evaluación, el Comité Verificador y Evaluador, recomendó al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-005-2016, al oferente CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS CÁCERES LIMITADA (CONSARCA LTDA) con NIT 830.093.545-1.

XXV. Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos reglamentarios y el Decreto ley 019 de 2012 y el Art. 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-005-2016, a la propuesta más favorable para la Entidad, es decir la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS CÁCERES LIMITADA (CONSARCA LTDA).

XXVI. Que a lo largo del este proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la Función Administrativa y a los legales de la Contratación Estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los proponentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones al informe de evaluación.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas,



Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-005-2016"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SA-005-2016, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo a los bienes muebles (mobiliario, enseres y equipos) e inmuebles, con el suministro de elementos y repuestos de las sedes administrativas de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, actuales o que llegue a ocupar en calidad de arrendatario o propietario" al oferente **CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS CÁCERES LIMITADA (CONSARCA LTDA)** con NIT 830.093.545-1, representada por el señor **VICTOR ORLANDO CACERES RODRIGUEZ** identificado CC 79.404.689, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$280.000.000.00)** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, por haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al representante legal de **CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS CÁCERES LIMITADA (CONSARCA LTDA)** con NIT 830.093.545-1,, el contenido de la presente Resolución conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, página web www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 de julio de 2016,

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA VERDUGO PARRA

Elaboró: Diana Carolina Hernandez Amado
 Revisó: Sandra Milena Cepeda Gómez.
 Revisó: Loly Catalina Van Leenden Del Rio
 Revisó: Janeth Solano